

REPUBLICA DE CHILE  
Gobierno Interior  
INTENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO  
Departamento Jurídico

TOMADO RAZON

4 - MAR. 2010

Contralor General  
de la República



CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES

22 FEB. 2010

REVOCA EXPULSIÓN DEL TERRITORIO  
NACIONAL A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 217

SANTIAGO, 17 DE FEBRERO DE 2010

**VISTOS:** Resolución N° 491 de 15.07.09 de IRM, que expulsa del territorio nacional a extranjero que indica; Of. Ord. N° 536 de 25.08.09 de la Unidad Especializada en Cooperación Internacional y Extradiciones del Ministerio Público; Of. Ord. N° 5098 de 16.02.10 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior; lo dispuesto en la Ley N° 19175 de 1993, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en el inciso 3° del artículo 84 del D.L. N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería e inciso 4° del artículo 167 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 14 de Junio de 1984, ambos del Ministerio del Interior; Decreto N° 66 de 09.02.10 del Ministerio del Interior y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 de 30.10.08 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

**CONSIDERANDO:**

a) Que, la extranjera de nacionalidad ecuatoriana **Vanesa Nathaly LEON FIGUEROA**, pasaporte ecuatoriano N° [REDACTED] fue expulsada del territorio nacional, mediante Resolución N° 491 de 15 de julio de 2009 de esta Intendencia Metropolitana, tomada de razón por la Contraloría General de la República el 31 de julio de 2009, por haber ingresado clandestinamente al territorio nacional;

b) Que, mediante Of. Ord. N° 536/2009 de 25 de agosto de 2009, la Unidad Especializada en Cooperación Internacional y Extradiciones del Ministerio Público, y en el contexto de una investigación por delito de Trata de Personas, se solicitó al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, su colaboración a fin de otorgar a la extranjera en comento, una visa de residente temporario de carácter humanitario, dado que es de suma importancia para la investigación criminal, la asistencia y protección de la extranjera como víctima de dicho delito;

c) Lo solicitado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, mediante Of. Ord. N° 5098 de 16 de febrero de 2009;

d) Que, atendido los motivos ya expuestos y la facultad del Sr. Intendente (S) Regional que suscribe, contemplada en el inciso 3° del artículo 84 del D.L. N° 1.094 de 1975, Ley de Extranjería e inciso 4° del artículo 167 del D.S. N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería:

**RESUELVO:**

1° **REVÓQUESE** la medida de expulsión del territorio nacional de la extranjera de nacionalidad ecuatoriana doña **Vanesa Nathaly LEON FIGUEROA**, pasaporte ecuatoriano N° [REDACTED] dispuesta por la Resolución antes mencionada.

3° Se establece un plazo de diez días para que el citado extranjero regularice su situación en el territorio nacional, ante la autoridad migratoria correspondiente.

4° **REMÍTASE** copia de la presente Resolución a la Intendencia Región de Los Ríos, al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Director Consular y de Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, TOMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



**MONSERRAT OPATZA ROJAS**  
Abogado

MINISTRO DE FE  
JPAA/MOR/VGM

Distribución:

- Contraloría General de la República
- Depto. de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior
- Director Administrativo Consular y de Inmigración, Ministerio de Relaciones Exteriores
- Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional Policía Investigaciones de Chile
- Depto. Jurídico.
- Oficina de Partes. ✓



**PABLO ANDRÉS CASANUEVA**  
INTENDENTE (S)

**REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**